



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 75/16
OCTUBRE-NOVIEMBRE/2016
Período: 31/10 al 04/11/2016

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas

ING JUAN JOSE CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos

DR. MARIA GUADALUPE TOLOZA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

Prof. CLAUDIA TERESA BOLOMO
Secretaria de Educación

ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN
Secretaria de Cultura y Deporte

SRA. MARIA PIA CABRAL
Secretaria de Comunicación

C.P.N. ALEJANDRO JUAREZ ALIAGA
Secretaria de Desarrollo Económico y Empleo

C.P.N ALDO SARQUIS
Secretaría de Planeamiento y Modernización

DR. SILVIO MARTOCCIA
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 12/12/2016

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
-Link: **Transparencia Fiscal**



BOLETIN MUNICIPAL Nº 75 /16

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 31/10 al 04/11/16.-

DCTO. Nº 1305 (31/10/2016): Adhiriendo la Municipalidad de San Fernando del Valle -----
----- de Catamarca en todo sus términos al Decreto G y J Nº 2023,
dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, con fecha 31/10/2016.

DCTO. Nº 1306 (31/10/2016): Disponiendo asueto para el personal municipal a partir -----
----- de la 00,00 hora del día 14 de Noviembre de 2016.

DCTO. Nº 1307 (01/11/2016): Otorgando al Sr. Secretario del Juzgado Municipal de -----
----- Faltas Nº 1, Dr. CASTILLO ROLANDO EDMUNDO, Licencia
por Razones de Salud, a partir del 01 de Noviembre de 2016, designando interinamente como
Secretario en Comisión, del Juzgado Municipal de Faltas Nº 1, al Dr. MARTÍN EVER ACOSTA
(H), D.N.I Nº 30.033.234, mientras dure la ausencia de su titular.

DCTO. Nº 1308 (01/11/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL -----
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 6.000,00) a favor de VEGA VERÓN
RITA CAROLINA, D.N.I Nº 28.309.514, para la participación del “XVI Seminario Internacional
Sobre Tributación Local”; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 1309 (01/11/2016): Designando a partir del día de la fecha personal planta no -----
----- permanente, a la agente: MARÍA LAURA PESCHIUTTA,
D.N.I Nº 22.751.371, revistiendo en: Categoría 04, Agrupamiento Administrativo, dependiente
de la Dirección General de Educación área Secretaría de Educación.

DCTO. Nº 1310 (01/11/2016): Otorgando subsidio a favor de cada una de las personas -----
----- y cuyos montos a abonar se detallan en Anexo publicado al
final del presente Boletín, autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de
Pago por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$
29.500,00) a favor de la Sra. RAMONA INÉS ACOSTA, D.N.I Nº 11.982.446, Directora de
Asistencia Social Directa.

DCTO. Nº 1311 (01/11/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL -----
----- CON 00/100 CTVO. (\$ 10.000,00) a favor del Sr. SALTOS
HUGO MANUEL, D.N.I Nº 12.165.231, para participar del Torneo Nacional de Artes Marciales
Soo Bahk Do Moo Duk Kwan; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago,
informando al Sr. Saltos que tiene el compromiso de adjuntar, en el término de 10 días, la
documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuentas.

DCTO. Nº 1312 (01/11/2016): Promulgando Ordenanza Nº 6595/16, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante con fecha 27/10/2016, mediante la cual se
autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer empréstito o realizar operaciones de
créditos con entes nacionales y/o entidades nacionales o internacionales de crédito, pudiendo
afectar en garantía y/o pago de recursos municipales y/o provenientes del régimen de
participación de impuestos Ley Provincial Nº 5174 hasta el límite de Pesos SESENTA
MILLONES (\$ 60.000.000,00) amortizable en un plazo máximo de hasta diez (10) años.

DCTO. Nº 1313 (01/11/2016): Promulgando Ordenanza Nº 6596/16, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante con fecha 27/10/2016, mediante la cual se
incrementa en la suma de PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000), el Capital de la Caja
de Crédito Municipal, previsto en el Artículo 4º de la Ordenanza Nº 5905/14 y sus modificatorias,
cuya integración será resuelta por el Directorio de la Caja de Crédito Municipal.

DCTO. Nº 1314 (03/11/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL -----
----- CON 00/100 (\$ 5.000,00) a favor del Sr. HARÓN ALBERTO



SEBASTIÁN, D.N.I Nº 25.270.726, para la organización del show en vivo de canto junto con invitados de la Provincia de Córdoba; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 1315 (03/11/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL -----
----- CON 00/100 (\$ 10.000,00) a favor del Sr. CARRIZO RIVERA MIGUEL ADRIÁN, D.N.I Nº 32.027.537, Tesorero del Club Sportivo Villa Cubas Social y Deportivo, para viaje a la localidad de Fiambalá Departamento Tinogasta para un encuentro deportivo; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Carrizo Rivera que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuentas.

DCTO. Nº 1316 (03/11/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TRES MIL -----
----- (\$ 3.000) a favor de DARIO RUBÉN ARMENTA, D.N.I Nº 28.456.295, entrenador y responsable de la Escuelita de Fútbol del Barrio Altos de Choya, para costear los gastos que generan las tareas que realiza día a día en su barrio; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 1317 (03/11/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS QUINCE -----
----- MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00) a favor del Sr. CRUZ CESAR NORMANDO, D.N.I Nº 17.313.795, para la realización de evento deportivo, que contará con la visita de Coaching Calcio Italia Centro de Estudio y Desarrollo de Metodologías Futbolísticas; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Cruz que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida al destino del dinero para la oportuna rendición de cuentas.

DCTO. Nº 1318 (03/11/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CUATRO -----
----- MIL CON 00/100 Ctvo. (\$ 4.000,00) a favor de la Sra. SACABA ESTELA DEL VALLE, D.N.I Nº 17.028.728, para celebración y comunión de la localidad de Banda de Varela; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 1319 (03/11/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS VEINTE -----
----- MIL CON 00/100 Ctvo. (\$ 20.000,00) a favor de la Dra. NIEVA MARIELA ROXANA, D.N.I Nº 26.383.999, para la realización del 1º Curso de Cuidados Paliativos; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 1320 (03/11/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL -----
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 10.000,00) a favor de Prof. BUTELER PATRICIA, D.N.I Nº 17.763.209, para 3º Edición de la trepada nocturna a El Rodeo; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando a la Prof. Buteler, que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida al destino del dinero, para la oportuna rendición de cuentas.

DCTO. Nº 1321 (03/11/2016): Autorizando a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y -----
----- PROGRAMACIÓN FINANICERA, a emitir Orden de Pago a favor de la Empresa YUCUCO S.A, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.300.000,00), conforme lo establecido en la Clausula Segunda del ACUERDO TRANSACCIONAL, celebrado entre este Municipio y la empresa mencionada, Homologado por el Ministerio Público fiscal, mediante Dictamen Nº 848/16, autorizando a la Dirección de Tesorería a hacer efectivo el pago, por la suma indicada en cuatro (4) cuotas; la primera por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00), dentro de los (15) días hábiles posteriores a la notificación de la homologación Judicial del aludido Acuerdo, dos cuotas (2) mensuales y consecutivas de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00), pagaderas a los treinta y sesenta días de la primera, y la última cuota de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00), pagaderas a los noventa días de la primera.



DCTO. N° 1322 (03/11/2016): Disponiendo el cambio de Situación de Revista de la docente -----
----- LAGORIA CLAUDIA, D.N.I N° 18.543.037, Legajo N° 5842,
a partir del 13 de julio de 2016, en un cargo de Maestra de grado, carácter Suplente a Interina, en
la Escuela Municipal N° 2 “Juan Oscar Ponferrada”.

DCTO. N° 1323 (04/11/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL CON --
----- 00/100 (\$ 20.000,00) a favor del Sr. SILVA JOSÉ LUIS, D.N.I
N° 21.327.297, para solventar gastos de distintas necesidades; autorizando a la Secretaría de
Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. N° 1324 (04/11/2016): Otorgando subsidio a favor del Sr. LARA ANTONIO NICOLÁS,
----- D.N.I N° 31.648.442, para solventar gastos por razones de
salud; autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago por la suma de
PESOS CINCO MIL CON 00/100 Cvos. (\$ 5.000,00).

DCTO. N° 1325 (04/11/2016): Rectificando parcialmente el Anexo Único del Decreto S.P. y M. -
----- N° 543 de fecha 13/05/2016 y que quedará redactado de la
siguiente manera:

- Orden 07: GILO, RICARDO ALBERTO – DNI 17.276.172 – Categoría 04 –
Agrupamiento: Servicios Generales – Dependencia: Dirección General de Higiene Urbana
– Secretaría de Servicios Públicos.
- Orden 14: VEGA ROLANDO ANTONIO – DNI 16.193.416 – Categoría 02 –
Agrupamiento: Administrativo – Dependencia: Dirección General de Contaduría –
Secretaría de Hacienda.
- Orden 18: VEGA JOSÉ LUIS – DNI 32.207.527 – Categoría 01 – Agrupamiento:
Administrativo – Dependencia: Dirección General Parque Automotor y Maquinarias –
Secretaría de Servicios Públicos.

DCTO. N° 1326 (04/11/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL -----
----- TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 95/100 Ctvos. (\$
6.331,95) a favor de la Sra. CATANIA ESTER SUSANA, D.N.I N° 11.051.537, Legajo N°
5363, destinado al pago del Régimen de Regularización Voluntaria de Obligaciones Autónomas
para obtener el Beneficio Jubilatorio.

PUBLICACIONES DEMORADAS

DCTO. N° 1298 (26/10/2016): Declarando de **INTERÉS** de la Ciudad de San Fernando del Valle
----- de Catamarca la “Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito” el
día 12 de Noviembre en más de 120 ciudades de Argentina organizada por el Concejo Federal del
Notariado Argentino.

DCTO. N° 1299 (27/10/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TRES MIL CON -----
----- 00/100 (\$ 3.000,00) a favor de GRACIELA MARÍA CAZALA,
D.N.I N° 10.835.833, destinado al Encuentro de Monjas Dominicanas de Argentina y Chile;
autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. N° 1300 (27/10/2016): Declarando de **INTERÉS MUNICIPAL** la exposición fotográfica
----- y documental “LA FAMILIA ITALIANA EN CATAMARCA
AYER Y HOY” AÑO 2016.

DCTO. N° 1301 (27/10/2016): Derogando los Decretos S.H N° 702 de fecha 24/05/82 y S.H N° -
----- 435 de fecha 06/05/94. (Publicación Texto Completo en B.M N°
67/16 – Publicación Especial).

DCTO. N° 1302 (28/10/2016): Promulgando Ordenanza N° 6523/16, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante con fecha 22/09/2016, mediante la cual se



autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en carácter de Donación a la Sra. NOELIA MAYRA PAEZ, D.N.I Nº 34.129.968, la parcela identificada mediante Matrícula Catastral Nº 07-25-32-6744, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura Nº 4, de fecha 09/06/2004.

DCTO. Nº 1303 (28/10/2016): Promulgando Ordenanza Nº 6524/16, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante con fecha 22/09/2016, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en carácter de Donación a la Sra. JUANA RITA PURULLA, D.N.I Nº 24.527.610, la parcela identificada mediante Matrícula Catastral Nº 07-25-31-8896, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura Nº 4, de fecha 09/06/2001.

RESOLUCIONES INTERNAS DE LA DIRECCION
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESOLUCION INTERNA Nº 153/16 (26/08/2016): Inscribiendo a: SERVICIOS GRÁFICOS de -----
----- RIBIS LUIS ERNESTO, en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de S.F.V. de Catamarca, en los rubros "IMPRESIÓN N.C.P, EXCEPTO DE DIARIOS Y REVISTAS; IMPRESIÓN DE DIARIOS Y REVISTAS; SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS SERVICIOS DE APOYO DE OFICINA; VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS NUEVOS N.C.P.; VENTA AL POR MENOR DE PAPEL, CARTÓN, MATERIALES DE EMBALAJE Y ARTÍCULOS DE LIBRERÍA; SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.", por el plazo de 365 días corridos, contados a partir de la fecha de emisión del presente Acto administrativo, conforme a lo establecido en los arts.153 Y 155 del Decreto S.H. y D.E Nº 137/11.



016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia*
(Ord. N° 6209/15)

1302



28 OCT 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 SEP 2016
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en carácter de Donación a la Sra. NOELIA MAYRA PAEZ, DNI N° 34.129.968; la Parcela identificada mediante Matrícula Catastral N° 07-25-32-6744, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del Barrio Altos de Choya-80 Viviendas-de esta ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 22,76m; al Sur 22,80m; al Este 10,79m; y al Oeste 10,69m; totalizando una superficie de 244,61m², Linda: al Norte, con parcela Matrícula Catastral N°07-25-32-6745; al Sur, con parcela Matrícula Catastral N°07-25-32-6643; al Este, con Parcela Matrícula Catastral N°07-25-32-6545; y al Oeste, con Avenida Choya.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el Artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. NOELIA MAYRA PAEZ, DNI N° 34.129.968. La Donación se realiza con cargo: con la

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07



016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia*
(Ord. Nº 6209/15)

1302



28 OCT 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

condición resolutoria de que la beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez (10) años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N°875/77 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

ORDENANZA N° 6523
Expte. C/D. N° 3147-I-15
Expte. DEM N° 03326-P-15
Autor: Intendencia Municipal.

DR. LEONOR SEANSTAN ESPILDON
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE E.P.V. DE CATAMARCA



C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante E.P.V. de Catamarca

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



1302

28 OCT 2016

Farez Noche Margarita



Alto de Chozo

8899
8899
8599

8780	8680
8790	8691
8660	8682
8591	8783
8592	8693
8604	8694
8595	8695
8483	8596
8394	8496
8395	8497
8286	8397
8298	8398
8197	

8488	8385	52
8388	8297	53
8387	8191	54
8286	8082	55
	8093	56
	7981	57
	7891	58
	7792	59
	7791	45

8084	7885	46
7983	7786	47
7882	7787	48
7782	7684	49
	7685	50
	7585	51
	7486	52
	7387	53
	7289	54
	7590	55
	7490	56
	7389	57
	7289	58

17	7592				7086	22
16	7481	7385			7087	23
15	7380	7284	7285		6986	24
14	7279	7182	7082	7084	6885	25

7079	6978	6880	6881	6880	6781	6683	142
7078	6977	6878	6879	6878	6779	6682	143
6977	6876	6777	6778	6779	6680	6581	144
6876	6775	6676	6677	6678	6579	6480	145

7048	6947	6848	6747	6646	6545	6444	6343	6242	6141
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

6448	6346	6247	6146	6046	5947
------	------	------	------	------	------

6341	6240	6140	6041	5942	5843	5744	5645	5544
------	------	------	------	------	------	------	------	------

169	5838	5737	5638	5540	5439	5338	5241	5141	5040
-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------

6792	6691	6590	6489	6388	6287	6186	6085	5984	5883
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

194	6287	6187	6089	5990	5891	5792	5691	5590
-----	------	------	------	------	------	------	------	------



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

28 OCT 2016

DECRETO S.G.Nº

1302

Expte.Nº3326-C-15

VISTO:

La Ordenanza Nº6523/16, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, a los Veintidós días del mes de Setiembre del año Dos Mil Dieciséis, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a adjudicar en carácter de donación el Inmueble identificado con Matricula Catastral Nº07-25-32-6744, ubicado en el Barrio Altos de Choya- 80 viviendas-, a favor de la Sra.PAEZ,Noelia Mayra,D.N.LNº34.129.968 ;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59º y Art.71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza Nº6523 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 22 de Setiembre de 2016.-

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC.RAUL A.JALIL
Intendente Municipal
DR.NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

MIRENA DEL V. PEREA
JEFE DE DPTO. MESA DE EG. Y SS.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia*
(Ord. Nº 6209/15)

1303



8 OCT 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 SEP 2016
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en carácter de Donación a la Sra. JUANA RITA PURULLA, DNI Nº 24.527.610; la Parcela identificada mediante Matrícula Catastral Nº 07-25-31-8896, propiedad de la Municipalidad de La Capital por Escritura Nº4, de fecha 09/06/2001, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del Barrio Altos de Choya-35 Viviendas- Casa Nº 29 de esta ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución Nº034 de fecha 28/02/2007-archivo Nº1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 9,80m; al Sur 8,98m; al Este 23,26m; y al Oeste 22,18m; totalizando una Superficie de 212,75m² y, Linda: al Norte, con Parcela Matrícula Catastral Nº07-25-32-7739; al Sur, con calle Pública; al Este, con Parcela Matrícula Catastral Nº07-25-31-8897 y al Oeste, con Parcela Matrícula Catastral Nº07-25-31-8995.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el Artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. JUANA RITA PURULLA, DNI Nº 24.527.610. La Donación se realiza con cargo: con la

...Sin Leyes no hay Patria...
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/u7



016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"
(Ord. Nº 6209/15)

1303



28 OCT 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

condición resolutoria, de que la beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez (10) años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a Escribanía de Gobierno Municipal, a otorgar la Escritura traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N°875/77 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

ORDENANZA N°
Expte. C.D. N° 3143-I-15
Expte. DEM N° 03006-P-15
Autor: Intendencia Municipal.

6524

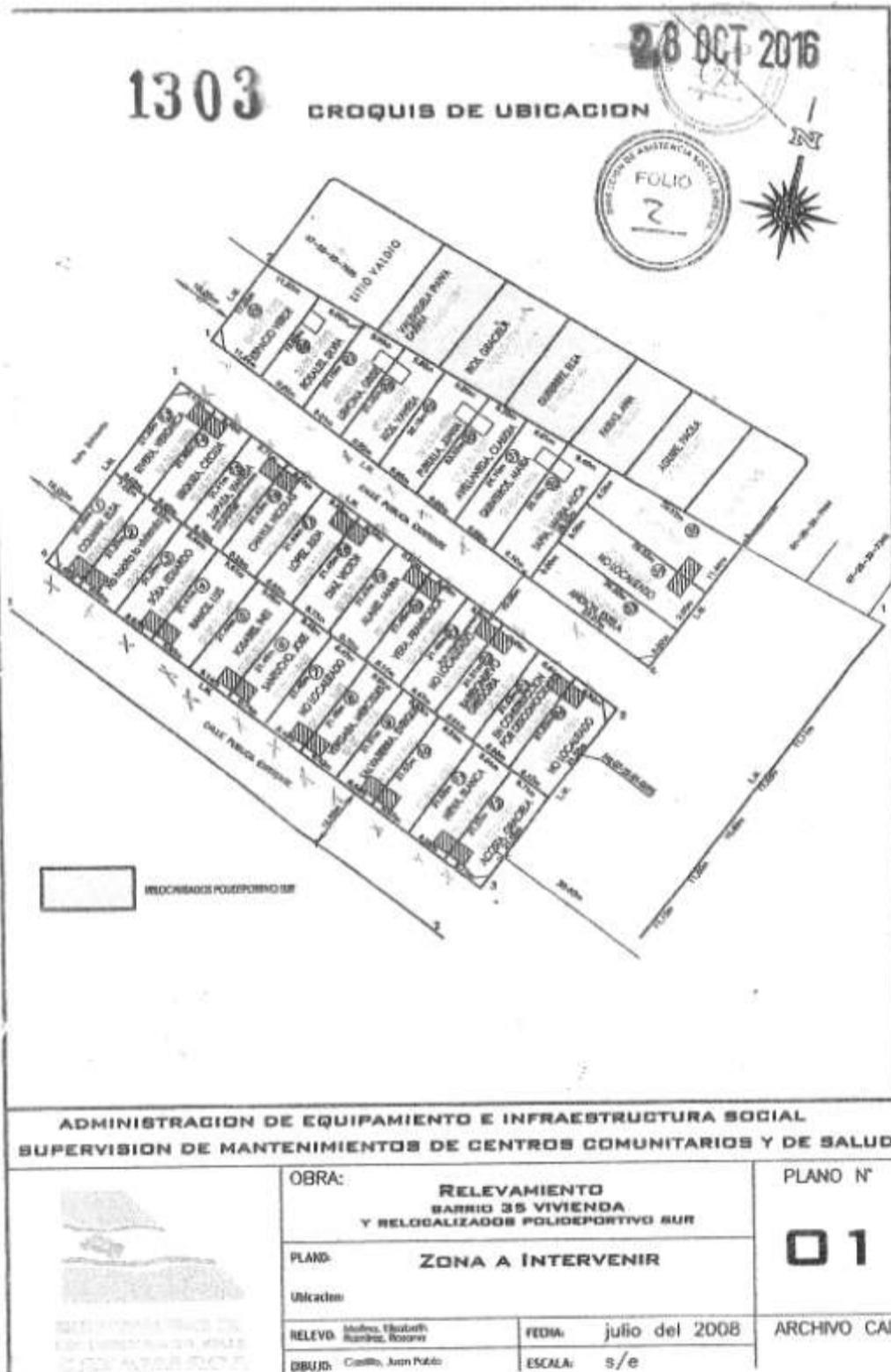
16

Dr. LEANDRO SEBASTIÁN ESPILOCH
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07





*Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

28 OCT 2016

DECRETO S.G.Nº

1303

Expte.Nº3006-C-15

VISTO:

La Ordenanza Nº6524/16, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, a los Veintidós días del mes de Setiembre del año Dos Mil Dieciséis, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a adjudicar en carácter de donación el Inmueble identificado con Matricula Catastral Nº07-25-31-8896, ubicado en el Barrio Altos de Choya- 35 viviendas-, a favor de la **Sra.PURULLA,Juana Rita ,D.N.I.Nº24.527.610 ;**

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59º y Art.71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza Nº6524 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 22 de Setiembre de 2016.-

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC.RAUL A.JALIL
Intendente Municipal
DR.NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

MIREYA DEL V. PEREA
JEFE DEL OFICIO GENERAL DE F.O. y S.O.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



1310



CATAMARCACIUDAD

01 NOV 2016

ANEXO I
Expediente GC-15548-D-16

	NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	Almada Martin Fernando	29.936.438	\$ 300,00
2	Ance Maria Teresita	28.456.026	\$ 500,00
3	Armoha Hugo Augusto	28.546.493	\$ 2.000,00
4	Aybar Pablo Ramon	21.758.603	\$ 1.500,00
5	Barrionuevo Manuel Esteban	30.375.679	\$ 700,00
6	Barrionuevo Cecilia Veronica	25.511.163	\$ 500,00
7	Bazan Lidia Argentina	5.708.851	\$ 500,00
8	Brisuela Angela Del Valle	20.524.143	\$ 500,00
9	Bulacios Jesica Karina	32.457.070	\$ 500,00
10	Bustamante Mario Vicente	12.146.312	\$ 1.000,00
11	Bustos Mirian Edith	13.141.128	\$ 500,00
12	Castaño Rafael Del Valle	24.830.039	\$ 300,00
13	Chasampi Fernanda Noemi	38.202.591	\$ 400,00
14	Chasampi Maria Eugenia	34.915.472	\$ 400,00
15	Chumbita Margarita Del Valle	16.505.828	\$ 500,00
16	Erazu Maria Irina	11.982.365	\$ 500,00
17	Ferreya Barrios Luis Exequiel	35.934.317	\$ 2.000,00
18	Garribia Delia Del Valle	11.983.693	\$ 500,00
19	Gordillo Ramon Rosa	38.628.267	\$ 300,00
20	Lista Ignacio Javier	24.129.331	\$ 2.000,00
21	Marasso Marcelo Alberto	16.193.250	\$ 900,00
22	Mercado Soledad Del Valle	25.928.967	\$ 1.000,00
23	Mongioli Mercado Virginia Stefania	37.089.368	\$ 500,00
24	Montivero Lucia Del Carmen	20.072.056	\$ 300,00
25	Moran Daniel Edgardo	31.814.175	\$ 500,00
26	Moya Ramona Francisco	18.128.113	\$ 700,00
27	Ontivero Carlos cesar	10.010.601	\$ 1.500,00
28	Perez Claudia Adrian	35.388.417	\$ 500,00
29	Quiroga Jose Mauro	35.208.716	\$ 500,00
30	Quiroga Nestor Sebastian	31.415.099	\$ 500,00
31	Rosso Pablo Guillermo	31.065.080	\$ 2.000,00
32	Sacayan Rodrigo Horacio	28.885.812	\$ 500,00
33	Salas Walter Jose	23.854.495	\$ 500,00
34	Silva Ramon Alejandro	25.302.975	\$ 1.000,00
35	Sotomayor Marcos Ariel	23.561.674	\$ 500,00
36	Tapia Asuncion del Rosario	8.669.841	\$ 1.000,00
37	Tolosa Rosalia Del Valle	30.949.545	\$ 1.000,00
38	Vallejos Sabrina Paola	33.119.137	\$ 300,00
39	Vera Jonathan Manuel	34.915.067	\$ 400,00
TOTAL SON PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100			\$ 29.500,00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

MIREYA DEL V. PE-REA
JEFE DE DPTO. MESA DE E.E. y S.B.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"
(Ord. Nº 6209/15)

1312



01 NOV 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZACION GENERAL. Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer empréstito o realizar operaciones de créditos con entes nacionales y/o entidades nacionales o internacionales de crédito, pudiendo afectar en garantía y/o pago de recursos municipales y/o provenientes del régimen de participación de impuestos Ley Provincial Nº 5174 hasta el límite de pesos SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000,00) amortizable en un plazo máximo de hasta diez (10) años.

La toma de crédito puede realizarse mediante la emisión de Títulos de Deuda Pública Municipal, bonos, letras, contratación de empréstitos u otra forma o medios de financiamiento disponibles en el mercado Nacional o Internacional.

ARTÍCULO 2º.- DESTINO. Los fondos provenientes del empréstito se destinarán exclusivamente al financiamiento de viviendas a través de la Caja de Crédito Municipal.

ARTÍCULO 3º.- CONDICIONES DE NEGOCIACIÓN. Los empréstitos u operaciones de crédito que celebre el Departamento Ejecutivo

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"
(Ord. Nº 6209/15)

1312



01 NOV 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

Municipal en el marco de la autorización prevista en los Artículos precedentes deben encuadrar en los objetivos y límites previstos en la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza de Administración Financiera vigente, a tal fin queda facultado para realizar todas las gestiones necesarias afectando los recursos municipales de libre disponibilidad hasta el límite establecido en el Artículo 121º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 4º.- CONTROL. Créase una Comisión de Seguimiento y Control integrada por un representante de cada Bloque Político del Honorable Concejo Deliberante con el objeto de mantener un control concomitante a la toma y aplicación del empréstito u operación de crédito a los que se refiere el Artículo 1º de la presente Ordenanza. La Comisión podrá requerir información en forma directa al Departamento Ejecutivo Municipal, interviniendo ineludiblemente en los aspectos preparatorios de las operaciones a formalizar por la Municipalidad y fiscalizando el cumplimiento del destino de cada uno de ellos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"
(Ord. Nº 5209/15)

1312



01 NOV 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los
veintisiete días del mes de octubre del año dos mil
dieciséis.

ORDENANZA Nº 6595 16
Expte. C.D. Nº 3421-I-16
Expte. DEM Nº 08579-S-16
Autor: Intendencia Municipal.

Dr. GUANAYE ESPERON
SECRETARIO GENERAL
CALLE 14 N° 1000 S.F.V. DE CATAMARCA



C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

01 NOV 2016

DECRETO S.G. Nº

1312

Expte. Nº 8579-S-16

VISTO:

La Ordenanza Nº 6595/16, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésima Sesión Ordinaria, a los Veintisiete días del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciséis, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer empréstito o realizar operaciones de créditos con entes Nacionales y/o entidades nacionales o internacionales de crédito, pudiendo afectar en garantía y/o pago de recursos municipales y/o provenientes del régimen de impuestos Ley Provincial Nº 5174, amortizable en un plazo máximo de hasta diez (10) años;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art. 59º y Art. 71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza Nº 6595 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 27 de Octubre de 2016.-

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

MESA DEL V. PEREA
JEFE DE DTO. MESA DE EE. Y SS.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"
(Ord. Nº 6209/15)

1313



01 NOV 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 OCT 2016
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Incrementase en la suma de Pesos Sesenta Millones (\$60.000.000), el Capital de la Caja de Crédito Municipal, previsto en el Artículo 4º de la Ordenanza Nº 5905/14 y sus modificatorias, cuya integración será resuelta por el Directorio de la Caja de Crédito Municipal, en la medida de la percepción de los aportes capitalizables que efectúe el Tesoro Municipal. El mismo podrá ser incrementado por los aportes previstos en los sucesivos Presupuestos Anuales, por capitalización de resultados o por los aportes extraordinarios que se reciban de conformidad al Artículo 5º de la Ordenanza Nº 5905/14, y por la capitalización de la contribución de financiamiento y/o de resultados dispuesto por el Directorio de la Caja de Crédito Municipal.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVARSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

ORDENANZA Nº
Expte. C.D. Nº 3411-I-16
Expte. DEM Nº 08237-I-16
Autor: Intendencia Municipal.

6590

16

DR. STANISLAO ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL DE REGISTROS
COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD



C.P.M. JUAN CRUZ MIRANDA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca

"...Sin Leyes no hay País..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

01 NOV 2016

DECRETO S.G.Nº

1313

Expte.Nº8237-I-16

VISTO:

La Ordenanza Nº6596/16, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésima Sesión Ordinaria, a los Veintisiete días del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciséis, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza dispone el aumento del capital de la Caja de Crédito Municipal establecido por Ordenanza Nº5905/14, previsto en el Art.4º de la mencionada ordenanza y sus modificatorias;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59º y Art.71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza Nº6596 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 27 de Octubre de 2016.-

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC.RAUL A.JALIL
Intendente Municipal
DR.NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

MIREYA DEL V. PEREA
JEFE DE OFICINA, MESA DE EE. Y SS.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA